

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extraordinaria efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las dieciocho horas del día 03 de enero del año dos mil veintidós, conforme a lo dispuesto por los Artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, II, III Y IX; 37 fracción XI; 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En la Sala del Cabildo que Preside el C. L.I. Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, encontrándose presentes las y los CC. Matilde López Castillo, Sindica del Ayuntamiento; Florentina Vázquez Pérez, Regidora Primera; Cirilo Gutiérrez Delgado, Regidor Segundo y Gilberto Lagunes Lagunes, Regidor Tercero; asimismo, también se encuentra presente el Lic. Sebastián Morgado Mendoza, Secretario del Honorable Ayuntamiento quien da fe de la presente Sesión de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, en términos del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre con la oportunidad debida, bajo el siguiente:

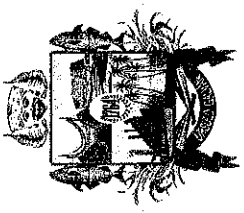
ORDEN DEL DÍA

- PRIMER PUNTO.** - Lista de Asistencia.
- SEGUNDO PUNTO.** - Declaración de Quórum Legal.
- TERCER PUNTO.** - Aprobación del Orden del Día.
- CUARTO PUNTO.** - Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la integración e instalación del Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Ver., periodo 2022-2025.
- QUINTO PUNTO.** - Discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación del Municipio de Úrsulo Galván, Ver.
- SEXTO PUNTO.** - Clausura de la Sesión **Artículo 2022-2025**

PRIMER PUNTO. - El C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional, pasó Lista de Asistencia a los integrantes del cuerpo edilicio.

SEGUNDO PUNTO. - El C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza, Secretario del Honorable Ayuntamiento, informa al C. Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes 5 de un total de 5 integrantes del Honorable Cabildo. Acto seguido, el Presidente Municipal después de ser informado de la asistencia total del cuerpo edilicio, procede a declarar formalmente instalada la Sesión, ya que de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

TERCER PUNTO. - El C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndola a la consideración del Cabildo; continuando con el uso de la voz el Ciudadano Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el orden del día, después de



SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: SE-02 TER/2022

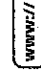
ser informado de la votación obtenida, declara que **es aprobado por unanimidad** en sus términos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CUARTO PUNTO. - Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la integración e instalación del Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Ver., período 2022-2025.

Al abordar la exposición de motivos del presente punto del orden del día, el **C. L. I. Eder Jero Hernández Lara**, Presidente Municipal Constitucional, en uso de la voz, manifestó que de conformidad con el último párrafo del artículo 4° de Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ("Ley de Adquisiciones"), en los ayuntamientos, las atribuciones conferidas al comité de adquisiciones serán ejercidas por sus respectivos cabildos; en consecuencia le corresponde vigilar que el ejercicio del gasto público y los procesos de licitación, se realicen conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, procurando que prevalezcan los principios de publicidad, concurrencia e igualdad; opinar respecto de los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios; dictar políticas en materia que rige la Ley de Adquisiciones; recibir el informe que presente la Tesorería Municipal respecto del gasto público ejercido; analizar, cuando sean requeridos, los dictámenes y fallos que emitan los servidores públicos municipales encargados del ejercicio del gasto público; elaborar y aprobar el manual que rija su integración y funcionamiento así como la integración y funcionamiento del subcomité de adquisiciones.

Derivado de lo anterior, conforme a lo establecido por el artículo 5° de dicha Ley, se propone al Cabildo aprobar la integración e instalación del subcomité de Adquisiciones, proponiéndose intervengan los titulares de las áreas administrativas sustantivas siguientes:

Integración el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Ayuntamiento Municipal de Úrsulo Galván	
Puesto y cargo en la Estructura Orgánica	Cargo en el Sub-Comité de Adquisiciones
1. Presidente Municipal	Presidente. Con voz y voto
2. Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Técnico. Con voz y voto
3. El Síndico	Vocal. Con voz y voto
4. El Regidor integrante de la Comisión de Hacienda	Vocal. Con voz y voto
5. Tesorero	Vocal Con voz y voto
6. Director de Finanzas y Planeación Municipal	Vocal. Con voz y voto
7. Director de Obras Públicas	Vocal. Con voz y voto
8. Titular del Área Jurídica	Vocal. Con voz y voto
9. Titular del Órgano de Control Interno	Vocal. Con voz, pero sin voto
10. Titular del Área de Adquisiciones	Vocal. Con voz pero sin voto
Acreditado de los sectores representativos de la industria y del comercio	
11. Presidente de la Asociación Ganadera Local del Municipio	Vocal. Con voz y voto

 ursulogalvan.gob.mx

**SESION EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: SE-02 TER/2022**

Asimismo, el subcomité de adquisiciones tendrá las facultades que se establecen en el artículo 6° del mismo ordenamiento; para tal efecto, en el reglamento correspondiente deberán establecerse las funciones y atribuciones de sus integrantes, así como los procedimientos operativos de las adquisiciones y procesos de adjudicación de los contratos de bienes y servicios que adquiriera el H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván. - - -

Una vez que fue ampliamente expuesto el presente punto de acuerdo, y sometido a la consideración del cabildo, después de haber sido analizado por los regidores integrantes de la Comuna, éstos solicitan al Ciudadano Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, someta la aprobación del pleno el presente punto de acuerdo en los términos expuestos. - - -

Acto continuo, el ciudadano Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, después de haber debatido ampliamente el presente punto del orden del día y al no haber observaciones por parte del cuerpo edilicio, instruye al C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza, Secretario del Ayuntamiento lo someta a votación del Cabildo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento después de recabar la votación, informa que ésta quedó como sigue: **C. Matilde López Castillo, Síndica del Ayuntamiento, a favor;** Florentina Vázquez Pérez, Regidora Primera, **a favor;** Cirilo Gutiérrez Delgado, Regidor Segundo **a favor;** Gilberto Lagunes Lagunes, Regidor Tercero **a favor** y C. Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, **a favor.** - - -

ACUERDOS

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la integración e instalación del subcomité de Adquisiciones del Ayuntamiento del Municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, que estará a cargo de los titulares de las áreas administrativas sustantivas siguientes: Presidente Municipal, Presidente, con voz y voto; Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario Técnico con voz y voto; Síndico, vocal con voz y voto; Regidor integrante de la Comisión de Hacienda, vocal con voz y voto; Tesorero, vocal con voz y voto; Director de Finanzas y Planeación Municipal, vocal con voz y voto; Director de Obras Públicas, vocal con voz y voto; Titular del Órgano de Control Interno, vocal con voz y sin voto; Titular del Área Jurídica, vocal con voz y voto; Titular del área de Adquisiciones, vocal con voz y sin voto y al ciudadano que acredite como representante alguno de los sectores representativos de la industria, del comercio o del turismo en el Municipio, quien tendrá participación en el comité con voz y voto. - - -

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento levantar copia certificada del acta de cabildo, formar el expediente relativo, el volumen que corresponda y publicarlo en la tabla de avisos, así como en la página web institucional en el sitio de Transparencia, en cumplimiento del artículo 16, fracción II, inciso h) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como remitir la copia correspondiente a la brevedad posible al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente. - - -

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: SE-02 TER/2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-----

QUINTO PUNTO. - Discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación del Municipio de Úrsulo Galván, Ver.-----

Respecto al presente punto del orden del día, el **C. L. I. Eder Jero Hernández Lara**, Presidente Municipal Constitucional, en uso de la voz expone que de acuerdo a lo establecido por la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ("Ley de Adquisiciones"), es menester se someta a consideración del cabildo la aprobación del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación del Municipio de Úrsulo Galván, Ver., como instrumento normativo para la organización y funcionamiento del Comité de adquisiciones, el Subcomité de Adquisiciones y comisiones de licitación.-----

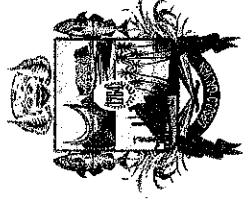
Acto continuo, el ciudadano Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, después de haber expuesto ampliamente el presente punto de acuerdo, y al no haber más preguntas de los ediles, instruye al C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza, Secretario del Ayuntamiento lo someta a votación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento después de solicitar el sentido de su aprobación en votación económica levantando la mano, informa que ésta quedó como sigue: C. Matilde López Castillo, Síndica del Ayuntamiento, **a favor**; Florentina Vázquez Pérez, Regidora Primera, **a favor**; Cirilo Gutiérrez Delgado, Regidor Segundo **a favor**; Gilberto Lagunes Lagunes, Regidor Tercero, **a favor**; y C. Eder Jero Hernández Lara, Presidente Municipal Constitucional, **a favor**.-----

Acto seguido, el ~~C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza~~ **Secretario** del Honorable Ayuntamiento, informa el resultado de la votación emitida por los integrantes del Honorable Cabildo presentes, resultando que la propuesta presentada fue **aprobada por unanimidad**, obteniendo cinco votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.-----

Expuestos y agotados los puntos del orden del día, el H. Cabildo tuvo a bien emitir los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo inciso a) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I y 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 4, 5 y 6 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento aprueba el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



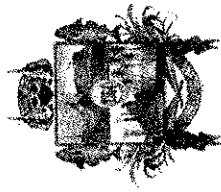
**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: SE-02 TER/2022**

Enajenación del Municipio de Úrsulo Galván, Ver., en todos sus términos, como instrumento normativo que regula las atribuciones, organización y funciones del Comité de adquisiciones, el Subcomité de Adquisiciones y las comisiones de licitación. -----

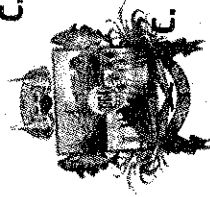
Segundo. - Conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento ordene su publicación a la brevedad en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, para que surta los efectos legales conducentes. Asimismo, se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dar cumplimiento a las obligaciones de difusión del Reglamento como sujetos obligados de conformidad con el artículo 15 fracción I, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento levantar copia certificada del acta de cabildo, formar el expediente relativo, el volumen que corresponda y publicarlo en la tabla de avisos, así como en la página web institucional en el sitio de Transparencia, en cumplimiento del artículo 16 fracción II inciso h) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como remitir la copia correspondiente a la brevedad posible al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.** -----

SEXTO PUNTO. - CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las veinte horas del día 03 de enero del año dos mil veintidós; levantándose la presente acta que firman para constancia los Ciudadanos ediles que en ella intervinieron ante el C. Secretario que autoriza y da fe. -----



H. AYUNTAMIENTO
ÚRSULO GALVÁN, VER.
2022-2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
ÚRSULO GALVÁN, VER.
2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA



H. AYUNTAMIENTO
ÚRSULO GALVÁN, VER.
2022-2025
PRESIDENCIA



C. Matilde Pérez Castillo.
Síndica Única.



C. Cirilo Gutiérrez Delgado.
Regidor Segundo.



H. AYUNTAMIENTO
ÚRSULO GALVÁN, VER.
2022-2025
PRESIDENCIA PRIMERA



C. Arbertol Lagunes Lagunes.
Regidor Segundo.



C. Lic. Sebastián Morgado Mendoza.
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional

H. AYUNTAMIENTO
ÚRSULO GALVÁN, VER.
2022-2025
SECRETARÍA

www.ursulogalvan.gob.mx